

MAGISTRATURA DEL TRABAJO
TARRAGONA

Exp. 1.262/76.

CEDULA DE CITACION

En el expediente que por reclamación de EXPTE. DISCIPLINARIO ha formulado D. "Valmeline, S.A." contra Vd., se ha dictado providencia señalando el día 6 de octubre y a las 11'20 horas de la mañana, para la celebración del acto de conciliación, acompañando copia de la demanda, a cuyo efecto deberá Vd. comparecer a la citada hora del día indicado en la Sala Audiencia de este Organismo, sita en la Rambla del Generalísimo, 96, pral. 2.º, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el de juicio, en única convocatoria se celebrará a continuación al que concurrirá Vd. con todos los medios de prueba que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes.

Si intentase asistir, dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de recibir esta citación.

Tarragona, a 12 de Agosto de 197 6

El Secretario,

Sr. D. MATILDE DORADO MOLINA, Urb. Virgen del Pilar, Blq. 8, esc. C, 5º, 4ª.-

TARRAGONA.-

PROVIDENCIA MAGISTRADO
SR. URZAIZ UBIERGO

En Tarragona a 12
de Agosto de 19 76

Dada cuenta. Por recibida la anterior demanda, se admite. Regístrese. Para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente de juicio, caso de no lograrse avenencia fijese señalamiento en día 6 de octubre y hora de las 11'20 de su mañana.

Cítese a las partes con los apercibimientos que contiene el Art. 73 del Vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral y hágase al demandado entrega de copia del escrito de demanda.

Notifíquese este proveído.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fé.

ES COPIA

